

**NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº160/2024**

Asunción, 06 de Setiembre de 2024

Señor  
Abog. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1862/2024 para la "Adquisición de Interface o Módulo de Comunicación 2G/3G/4G para Lectura de Medidores Electrónicos" – ID: 453166, a fin de responder lo siguiente:

**Motivo de No Difusión:**

**OBSERVACIÓN N° 1:**

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:**

**Especificaciones Técnicas**

**Especificaciones Técnicas insuficientes**

En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

**Comentario del Verificador:**

Detallar las especificaciones técnicas en la sección de Suministros Requeridos del PBC teniendo en cuenta el archivo de eett remitido.

**Respuesta:** Al respecto, aclaramos que se han realizado ajustes al Pliego de Bases y Condiciones.

Por otra parte, mencionamos que las especificaciones técnicas se encuentran en el apartado "Documentos del SICP" en el campo "Tipo de Archivo" con la denominación **Especificaciones Técnicas** elaborada por los técnicos de la Institución.

Es bueno señalar que conforme a lo conversado con la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en donde se ha acordado que los llamados que la ANDE realiza en los procedimientos de carácter internacional, la ANDE aparte de utilizar como guía el Pliego Estándar de la DNCP, facilitará en forma separada las Especificaciones Técnicas del llamado, la lista de precios que el potencial oferente debe cotizar y los formularios en formato editables hasta que el SICP sea adaptable para los procedimientos de carácter internacional.

Por último, mencionamos que la Resolución DNCP N° 455/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, de acuerdo a lo pactado con la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la exigencia de insertar las especificaciones técnicas dentro del Pliego de Bases y Condiciones se dará a procesos de carácter nacional puesto que si son obligatorios ya que se utiliza el Pliego Electrónico y la Oferta es Electrónica hasta tanto el sistema se ajuste a los procedimientos de carácter internacional.

Atentamente,

  
LO/mge



C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez  
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.  
División de Licitaciones y Contratos  
DCP/LC